



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de mayo de 1993.

Visto lo solicitado por la señorita  
María Asunción Pérsico,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo  
-a partir del 1° de junio y por el término de 2 meses- a  
la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en  
lo Comercial N° 26, señorita María Asunción Pérsico  
(art. 34 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archí-  
vese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN